



PREGUNTAS FRECUENTES

Puntos de Cultura

COMUNITARIA



El programa

¿Cuáles son los criterios para reconocer una organización como Punto de Cultura Comunitaria?

Para iniciar el proceso de reconocimiento como Punto de Cultura Comunitaria, la organización en la plataforma del registro debe:

- » Dar cuenta de actividades socioculturales dirigidas a sectores/grupos minoritarios, en situación de vulnerabilidad
- » Dar cuenta de actividades con orientación comunitaria, locales, barriales y tradicionales, apoyos sociales
- » Desarrollar actividades socioculturales, talleres artísticos, fortalece las prácticas sociales desde las prácticas artísticas y o culturales
- » Trabajar de manera articulada con otras organizaciones comunitarias y territoriales
- » Que la organización cuenta con el reconocimiento de la comunidad
- » Que la organización se gestiona a partir de un principio de economías solidarias

¿Qué es el Programa Puntos de Cultura Comunitaria (PCC)?

Programa Puntos de Cultura Comunitaria (PCC) es un programa del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio que **tiene como objetivo fortalecer a las organizaciones de base comunitaria a través del reconocimiento y apoyo al desarrollo de las prácticas socioculturales y artísticas que realizan.**

Este programa busca visibilizar, valorizar y financiar parte de la gestión cultural que desarrollan las organizaciones de base comunitaria que trabajan en el territorio y validarlas en un registro a nivel nacional para poder brindar un sis-

tema de acompañamiento y apoyo a la gestión que permita el fortalecimiento de los puntos de cultura comunitaria.

¿A quién está dirigido el Programa Puntos de Cultura Comunitaria?

Este programa está dirigido a todas las organizaciones de base comunitaria interesadas en ser reconocidas como Punto de Cultura Comunitaria (PCC).

¿Qué organizaciones pueden ser reconocidas como Puntos de Cultura Comunitaria?

Las organizaciones que pueden ser reconocidas como Puntos de Cultura Comunitaria son aquellas conformadas por un grupo de personas, con o sin personalidad jurídica, vinculadas a una realidad socio-territorial específica ya sea un barrio, sector, localidad o comuna. Estas organizaciones territoriales tienen arraigo comunitario, cuentan con trayectoria/antigüedad de a lo menos tres años, y no tienen fines de lucro. Dentro de sus principales objetivos, estos grupos de personas u organizaciones comunitarias, tienen establecido el desarrollo social cultural comunitario, identificando problemáticas locales y así contribuyen a los intereses de la comunidad a la que pertenecen.

¿Cómo reconocer una organización cultural de base comunitaria como Punto de Cultura?

Una organización cultural de base comunitaria, como Punto de Cultura, aporta reconocimiento a la identidad local y a la transformación social y territorial. Esta organización cultural de base comunitaria mantiene un trabajo sostenido en el territorio fomentando procesos que incrementan la co creación, la autogestión y capacidad de las comunidades bajo los principios de solidaridad, colaboración y trabajo en red basados en los principios de la economía social y solidaria.

Desde el Estado entendemos una organización cultural de base comunitaria como un agente promotor y activador de la participación comunitaria el cual

irradia su acción en su propio territorio generando proyectos en conjunto con sus comunidades que impulsan la inclusión social, la diversidad cultural y la reivindicación de derechos sociales y culturales. Todo ello, utilizando lenguajes o trabajos artístico-culturales para propiciar el bien común e implicando en sus procesos a la comunidad a la que pertenece.



Proceso de reconocimiento

¿Cómo saber si la organización en la que participo puede ser reconocida y formar parte del Registro de Puntos de Cultura Comunitaria?

Debes ingresar a www.puntos.cultura.gob.cl, leer allí las instrucciones para responder las preguntas e iniciar así en esa plataforma el proceso de reconocimiento para ser parte del Registro Nacional de Puntos de Cultura Comunitaria. para ser parte del Registro Nacional de Puntos de Cultura Comunitaria.

Esa plataforma te dirigirá al Registro de Agentes Culturales (RAC) donde debes inscribir a u organización (o actualizar los datos que ya pudieran existir) y luego, completar un breve formulario de Puntos de Cultura Comunitaria en la misma web.

Tras completar la inscripción en esa misma plataforma digital y enviar de manera online los antecedentes de la organización, una Comisión Regional integrada por diversos agentes culturales locales, evaluará la información aportada por cada organización interesada en su reconocimiento como punto de cultura. Una vez validados los antecedentes, la organización será reconocida y pasará a formar parte del Registro Nacional de Puntos de Cultura Comunitaria.

¿En qué se beneficia la organización en la que participo si es reconocida como Punto de Cultura Comunitaria?

Al ser validado como Punto de Cultura Comunitaria, la organización podrá acceder a un sistema de diversos beneficios por fortalecimiento del trabajo comunitario local. Recibirá acompañamiento y apoyo en la gestión de un plan de fortalecimiento, si así lo requiere o desea. De acuerdo con los criterios de priorización en cada una de las regiones, como organización comunitaria podrán recibir financiamiento para implementar su propio plan de fortalecimiento. Además, toda organización comunitaria participante de la Red de Puntos de Cultura también podrá acceder a los beneficios de Ibercultura Viva, programa de cooperación internacional para países iberoamericanos del cual Chile forma parte¹.

¿Cuáles son las etapas de la solicitud de ingreso en el Registro de Puntos de Cultura Comunitaria?

1. Llamado a través de Convocatoria pública invitando a organizaciones culturales comunitarias a formar parte del Registro Nacional de Puntos de Cultura Comunitaria.
2. Ingreso de las solicitudes de las organizaciones de base comunitaria interesadas en formar parte del Registro Nacional de Puntos de Cultura Comunitaria en la web www.puntos.cultura.gob.cl
3. Una Comisión Validadora local revisa antecedentes y genera listado con organizaciones que en su propio territorio se caracterizan como Puntos de Cultura Comunitaria y que formarán el Registro Nacional de Puntos de Cultura Comunitaria.

¹ IberCultura Viva busca ser el espacio de diálogo, articulación y cooperación de los Estados de Iberoamérica para la promoción y el fortalecimiento de las políticas culturales de base comunitaria.

¿Quién puede inscribir a su organización de base comunitaria en el Registro de Agentes Culturales (RAC)?

La inscripción la debe hacer idealmente el/la representante legal de su organización o quien cuente con la legitimación e información de la organización interesada, siempre y cuando cuente con el respaldo de los/as demás miembros de la organización.

Si tú perteneces a una organización, pero no posees su representación, te sugerimos contactar a quien sea representante para que él o ella pueda contestar las preguntas y hacer la inscripción. La idea es que solo una persona conteste el formulario a nombre de cada organización.

¿Cuánto tiempo toma responder las preguntas del formulario de inscripción?

Unos sesenta minutos aproximados. Para responder las preguntas del Registro de Agentes Culturales (RAC) deberás contar inicialmente con 30 minutos aproximado de tiempo. Luego, para responder las preguntas del formulario que revisará la Comisión Regional, deberá contemplarse otros 30 minutos aprox.

¿Cuánto tiempo estará abierto el formulario para inscribir a la organización en la que participo?

El formulario de inscripción para participar en el proceso de reconocimiento como Punto de Cultura Comunitaria se encontrará **disponible por 40 días corridos**, a partir de la apertura de la convocatoria.



Comisión validadora

¿Quiénes validarán la inscripción y reconocimiento de mi organización como Punto Comunitario de Cultura?

En cada región se creará una Comisión Validadora para cumplir con la tarea de acreditar la idoneidad de la información enviada por las organizaciones de base comunitaria. Cada Comisión regional estará conformado por cinco integrantes, según la siguiente distribución:

- » Tres integrantes del Consejo Regional de las Culturas y las Artes que participan allí como agentes representantes del sector artístico cultural en cada región.
- » Dos personas funcionarias del área programática, designadas por cada Seremi vinculada al territorio.

¿Cuáles son los criterios para validar la inscripción de una organización de base comunitaria?

Para validarse la inscripción como organización de base comunitaria la Comisión Regional debe verificar que las organizaciones de base comunitaria inscritas cumplan con las siguientes características:

- » Que sea el tipo de organización de base comunitaria que se puede registrar
- » Que la organización no esté afecta a alguna situación de incompatibilidad
- » Que la información presentada por la organización es pertinente al perfil de organización de base comunitaria

¿Qué aspectos verificará y ponderará la Comisión Validadora?

- » La antigüedad de la organización.
- » Que la información entregada por la organización demuestre un trabajo comunitario que aporta a resolver problemáticas de la comunidad de la que proviene
- » Que la información entregada de las acciones de la organización de base comunitaria responda a necesidades, tradiciones, o festividades o necesidades propias de la comunidad.
- » Que la organización de base comunitaria muestre el tipo de actividad que desarrolla y le caracteriza
- » Que la organización de base comunitaria demuestre estar articulada con otras organizaciones de su territorio
- » Que la organización de base comunitaria presenta el documento otorgado por el municipio o junta de vecinos de la comuna donde se desempeña la organización
- » Que la organización de base comunitaria señale el porcentaje de financiamiento que proviene de su autogestión

Para entender ¿por qué en el proceso de registro se diferencia el Acta de Validación y el Listado de PCC priorizados?

A partir del cierre de la plataforma donde ingresaste tu solicitud de inscripción, la Comisión Validadora se revisarán los antecedentes y se presentará un Acta de Validación, la que en cada región contendrá el listado de Puntos de Cultura Comunitaria reconocidos. Esa revisión tiene un plazo máximo de 30 días corridos. Luego, y a continuación y de acuerdo con el presupuesto disponible para cada región, el equipo de su Seremi respectiva deberá generar un Listado de Puntos de Cultura Comunitaria priorizados, que corresponderá a las organizaciones que van a recibir financiamiento desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Una vez generado por parte de la Comisión Validadora el Listado el Puntos de Cultura Comunitaria priorizados en cada región, su Seremi vinculada, contactará (con la información de contacto entregada en el registro) a las organizaciones de base comunitaria validadas y priorizadas.

Si mi organización es reconocida como una organización de base comunitaria, ¿significa que recibiré algún financiamiento especial?

Una organización puede encontrarse ingresada en el Registro Nacional de Punto de Cultura Comunitaria, pero recibirá financiamiento, dentro del año calendario y presupuesto en curso, si se encuentran en los puestos de mayor priorización, de acuerdo a su antigüedad e indicadores de pobreza multidimensional y aislamiento de la comuna donde ejerce. No obstante, una vez ingresada al Registro Nacional de Punto de Cultura Comunitaria, sí podrá beneficiarse de manera inmediata las otras acciones del programa Puntos de Cultura, como formar parte de la red de PCC y acceder a los beneficios de Ibercultura Viva.

¿Qué criterios se utilizan para la priorización regional de Puntos de Cultura Comunitaria y, por lo tanto, para la entrega de financiamiento pro fortalecimiento ?

La priorización regional de Puntos de Cultura Comunitaria se realiza de acuerdo a los criterios de antigüedad y trayectoria de la organización; al porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional de las comunas donde la organización desarrolla su quehacer, y el grado de aislamiento de su respectiva comuna.



Plan de fortalecimiento de Organizaciones de Base Comunitaria reconocidas como Puntos de Cultura Comunitarias (PCC)

¿Qué ocurre después de ser reconocido como Punto de Cultura Comunitaria?

Mediante una resolución pública se reconocerá a las organizaciones de base comunitaria que formarán parte del Registro de Puntos de Cultura Comunitaria.

Las organizaciones priorizadas iniciarán la elaboración del plan de fortalecimiento cuya implementación deberá durar hasta 10 meses, como máximo. A través de las Seremis en cada región, el MINCAP brindará asesoría técnica a las organizaciones que requieran acompañamiento para elaborar el plan.

¿Qué es un plan de fortalecimiento de una organización de base comunitaria?

El plan de fortalecimiento de una organización de base comunitaria se entiende como un instrumento orientado a otorgar sostenibilidad, planificación y financiamiento del proceso a realizar. Para elaborar un plan, se deben considerar los siguientes elementos:

- » Objetivos, iniciativa/s que desarrolla la organización de base comunitaria que responde a esos objetivos o las que desarrollará para su cumplimiento y los resultados esperados.
- » Detalle de las acciones de la organización de base comunitaria que se espera implementar con el apoyo financiero y su planificación, mediante Carta Gantt, del presupuesto y del gasto; y los medios de verificación para evaluar el desarrollo del objetivo general.

¿Dónde encuentro en la web el formato del plan de fortalecimiento de la organización de base comunitaria?

El contenido del plan de fortalecimiento se almacenará en el formulario destinado para ello en el sitio web del programa Puntos de Cultura Comunitaria.

¿De cuánto tiempo se dispone para elaborar el plan de fortalecimiento de una organización de base comunitaria reconocida y priorizada como Puntos de Cultura Comunitaria?

Para el año 2023 como primer año de implementación, el plan de fortalecimiento de una organización de base comunitaria reconocida y priorizada como Puntos de Cultura Comunitaria podrá realizarse en un máximo 10 meses, con posibilidad de renovación para otros 10 meses (sujeto a evaluación) y si requieres acompañamiento en el proceso de elaboración igual se podrá solicitarlo.



Entrega y rendición de recursos a organizaciones de base comunitaria reconocidas y priorizadas como Puntos de Cultura Comunitaria

¿A cuántos recursos podría acceder la organización de base comunitaria reconocida si es priorizada como Puntos de Cultura Comunitaria?

Los Puntos de Cultura Comunitaria priorizados, en cada una de las 16 regiones del país, **con antigüedad superior a 3 años** y hasta 10 años, podrán financiar planes de **fortalecimiento de máximo \$10.500.000 c/u.-**

A su vez, los Puntos de Cultura Comunitaria priorizados, con antigüedad superior a 10 años, podrán financiar planes de fortalecimiento de un **máximo de \$15.500.000.-** Estos montos regirán para el primer año de implementación del programa.

¿Cuándo se entregarán los recursos asignados a las organizaciones de base comunitaria reconocidas y priorizadas como Puntos de Cultura Comunitaria?

Una vez ingresado el plan de fortalecimiento, se procede a elaborar el convenio, el cual es firmado por el/la representante legal de la organización con la/el Seremi respectiva/o y se transfieren los recursos asignados. Luego, vendrá el seguimiento de la ejecución de plan, el que deberá ser reportado en la web del programa de forma trimestral.

¿Cómo se realizará el reporte y la rendición financiera por parte de las organizaciones de base comunitaria reconocidas y priorizadas como Puntos de Cultura Comunitaria?

El reporte y la rendición financiera se hará solamente a través de la web, de manera online y de igual manera las organizaciones de base comunitaria reconocidas y priorizadas como Puntos de Cultura Comunitaria enviarán el reporte anual de seguimiento conteniendo la ejecución del plan en todas sus etapas y la rendición financiera. Si no hay observaciones, se elaborará un informe de seguimiento anual. Si existen observaciones, se deberán de la misma manera digital subsanar para cerrar esta etapa.

Finalmente, también a través de la plataforma web, se realizará la rendición financiera y se elaborará un informe para el cierre del convenio año 1. Con la rendición conforme, se elaborará un certificado de cumplimiento y se dará continuidad al convenio, a través de otro acto administrativo.



Red de Puntos de Cultura Comunitaria

¿Qué ofrece o hace la Red de Puntos de Cultura Comunitaria?

La Red de Puntos de Cultura Comunitaria, como espacio asociativo colaborativo entre diversos Puntos de Cultura Comunitaria, realiza, de manera autónoma al Mincap, acciones orientadas al cumplimiento y fortalecimiento de un objetivo común que aporte al desarrollo cultural local, desarrollan estrategias quinquenales y/o política cultural regional, a lo que se llamará Plan de Articulación.

La asociatividad entre los distintos PCC, en cada una de las regiones, podría considerar acciones formativas, artísticas y/o culturales que aporten al buen vivir y al bienestar integral de las comunidades, de acuerdo con las estrategias, políticas, desarrollo cultural o contingencia social/ambiental que la región requiera.

¿Cómo se organiza la red de Puntos de Cultura Comunitaria?

La red se organiza partir de un sistema de gobernanza interna, que asegure la participación de todos los Puntos de Cultura Comunitaria que conforman la red regional y que les permita desarrollar una estrategia conjunta.

¿Cuántos Puntos de Cultura Comunitaria conforman una red de Puntos de Cultura Comunitaria?

Una red de Puntos de Cultura debe tener un número igual o superior a X (por definir) organizaciones reconocidas en el Registro Nacional de Puntos de Cultura Comunitaria, aunque hayan sido, o no, priorizadas.

¿En qué consiste el Plan de Articulación de redes de Puntos de Cultura Comunitaria?

La red regional formulará un Plan de Articulación cuyo objetivo será financiar acciones que irradien hacia la ciudadanía y que tributen a los intereses y necesidades de sus propias comunidades. La duración se proyecta en 24 meses, aunque para este primer año, tendrá un máximo de 12 meses, con posibilidad de renovación sujeto a evaluación para otros 12 meses (2 meses para conformar la Red Regional, 1 mes para la elaboración del Plan de Articulación y 9 meses para la implementación).

¿A cuántos recursos podrán acceder las redes de articulación regional?

Durante el primer año, las redes podrán acceder a \$ 15.000.000.- por cada conformación regional, para ejecutar un plan de articulación que tribute a los intereses y necesidades de la comunidad.

Si aún tengo dudas, ¿a qué correo electrónico puedo escribir?

Puedes escribir y hacer tus consultas a puntosdecultura@cultura.gob.cl





www.puntos.cultura.gob.cl